

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho
Chile



**REFORMA DEL SECTOR FINANCIERO GÉNESIS DE LA COMISIÓN NACIONAL
PARA EL MERCADO FINANCIERO**



Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

GIANCARLO CAMERATI WERNER

2 0 1 8

PLANTEAMIENTO DEL PRESENTE TRABAJO

El planteamiento abordado en este trabajo es tal que se analiza la estructura de la reformada Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S.), que se convierte en la Comisión para el Mercado Financiero (C.M.F.) de acuerdo a la modificación introducida por la ley que comentamos, y acorde a ello se intentará dar una explicación sobre qué posibles consecuencias pueden existir en la materia acorde a ella.

Buscaremos ser demostrativos del caso, analizando los lineamientos basales de las distintas entidades financieras que forman parte de otros ordenamientos jurídicos, incluidas aquellas que son parte de la comunidad internacional. Posteriormente, para alcanzar el objetivo planteado, se realizarán contrastaciones entre las ideas principales que sustentan dichas instituciones, comparando a su vez las variaciones que sufren las estructuras, para lo cual será necesario estudiar de manera acabada sus características, contornos e intenciones, conociendo su origen y contenido, así como analizando su aplicación en la práctica.

A lo dicho en párrafos anteriores es dable añadir con este trabajo se busca la génesis de un documento que sea útil para acercar la información en la materia a sus consultantes respecto a variadas materias, tales como los antecedentes económicos, políticos y sociales que se concatenan y derivan en la promulgación de la ley 21.000, las características principales de otros sistemas financieros en el Derecho Comparado y así como también aquellas entidades que regulan el Mercado Financiero a nivel internacional.

Aquí es de destacar la esquematización realizada por los Comisionados de la Comisión Asesora de Reforma a la Regulación y Supervisión Financiera dentro del informe que ellos emitieren. En el cuál explican el abanico de posibilidades de manera ilustrativa, dando con ello las bases de las “arquitecturas” financieras presentes, para luego plantear la “arquitectura” financiera que ha de seguirse con la reforma en Chile;

será de menester incorporar tales esquematizaciones, si es que no en el documento central, sino que en un anexo.

De lo dicho, es tratar de elaborar un trabajo que pueda acercar la información a sus consultantes respecto:

- Elaborar una relación de la argumentación de los antecedentes que se han seguido con la reforma en Chile y que terminó desencadenando en la dictación de la Ley 21.000 y la creación de la Comisión Nacional del Mercado Financiero.
- A las reformas de los sistemas financieros a nivel global;
- Aproximación a los modelos de regulación financiera contemplados por los distintos países o que hayan sido propuestos por entidades financieras internacionales, sino es el caso de las entidades globales;

En el primer capítulo se procederá con una introducción que expone el contexto amplio del tema, tomando en cuenta la definición de la terminología básica, los antecedentes globales y locales y su análisis desde la perspectiva de nuestro país, cerrándolo con la evidencia de los antecedentes de la reforma. Continuaremos con la observación y análisis del sistema financiero nacional a través de la transformación de la Superintendencia de Valores y Seguros en la Comisión para el Mercado Financiero, explicando pormenorizadamente el interior de la reforma, que sería incomprensible sin una previa observación y estudio histórico de la Superintendencia de Valores y Seguros.